



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 2019 00379 00
DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS

Dentro del presente proceso especial de fuero sindical, acumulado con el proceso identificado con el radicado único nacional 05001 31 05 008 2019 00514 00, promovido por el señor OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS en contra del BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., que cursaba en el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Medellín, mediante auto del 17 de marzo de 2022, notificado por estados N° 45 del día 18 del mismo mes y año, en virtud de lo establecido en el artículo 316 del CGP, se corre traslado a las partes por el termino de tres días, de la solicitud de desistimiento presentada por la apoderada sustituta del BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. y suscrito igualmente por el apoderado del señor OSWALDO DE JESÚS MARQUEZ CEBALLOS, quienes son recíprocamente demandantes y demandados en los procesos acumulados, visible en el documento 39 del expediente digital.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjBFF6fJ_xpKrFs3pmMZ5ABF6lz8iaAvZJPtBBDXq0BzQ?e=IXZGcx

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 30 de junio de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

Por lo anterior, no se llevará a efecto la audiencia de Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento, Fijación del Litigio, Decreto y Práctica de Pruebas, Trámite y Juzgamiento, que había sido fijada para el próximo el 26 DE JUNIO DE 2022 A PARTIR DE LA 8:30 A.M.

NOTIFIQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZA

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 106 del 26 de
junio de 2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

OF.2